



REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA LOCAL 21 DE ARAKALDO

Documento 2. Plan de Acción y de Seguimiento

Título del documento:	AGENDA LOCAL 21 DE ARAKALDO
	Documento 2. Plan de acción y de seguimiento Local
Asistencia Técnica Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal:	UTE Ondoan, S.Coop. Haizea Ikerketa S.L.
Destinatario:	Ayuntamiento de Arakaldo
Ayuntamientos participantes:	Ayuntamiento de Arakaldo Ayuntamiento de Arrankudiaga Ayuntamiento de Arrigorriaga Ayuntamiento de Etxebarri Ayuntamiento de Galdakao Ayuntamiento de Orduña Ayuntamiento de Orozko Ayuntamiento de Ugao-Miraballes Ayuntamiento de Zaratamo Ayuntamiento de Zeberio
Oficina Comarcal de Sostenibilidad	Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal
Páginas:	17
Idioma:	Castellano
Versión:	Definitiva
Fecha de entrega:	Febrero de 2013



ÍNDICE

EL PLAN DE ACCIÓN LOCAL	4
1. Introducción.....	4
2. Objetivos perseguidos	4
3. Los compromisos Aalborg + 10.....	4
4. Elementos de la formulación del Plan de Acción Local	5
5. Proceso de elaboración del Plan de Acción Local	5
6. Visión	8
7. Metas.....	8
8. Líneas estratégicas, programas y acciones (LPA)	9
EL PLAN DE SEGUIMIENTO	13
1. Finalidad del Plan de Seguimiento.....	13
2. Las operaciones del Plan de Seguimiento	13
3. El MUGI 21 como instrumento de apoyo a la gestión del Plan	16
4. ¿Quién participa en la gestión del Plan?.....	16
5. Propuesta del Modelo de Seguimiento.....	17

EL PLAN DE ACCIÓN LOCAL

1. Introducción

El Plan de Acción Local, elemento básico de la Agenda Local 21, constituye **la estrategia y el compromiso** del municipio de Arakaldo **con la sostenibilidad**.

Su finalidad es **dar respuesta** a través de una serie de acciones **a los retos ambientales, sociales y económicos** del municipio y de la comarca Nerbioi-Ibaizabal.

El Plan se formula con una **vigencia temporal de 8 años**. Con este plazo se pretende que pueda constituir un instrumento de planificación ajustado a los plazos reales de desarrollo y ejecución de acciones a corto, a medio y a largo plazo.

2. Objetivos perseguidos

La formulación del Plan de Acción Local tiene como finalidad:

- Dar respuesta al compromiso adquirido por el Ayuntamiento para seguir trabajando por la sostenibilidad local.
- Hacer partícipe a la población en los procesos de toma de decisión e incrementar la cultura participativa.
- Constituir un instrumento de planificación, para programar de forma ordenada las acciones futuras.
- Constituir un instrumento de gestión y evaluación una vez esté diseñado, vinculándolo a la elaboración de los presupuestos anuales.
- Facilitar la captación de fuentes de financiación supramunicipales.

3. Los compromisos Aalborg + 10

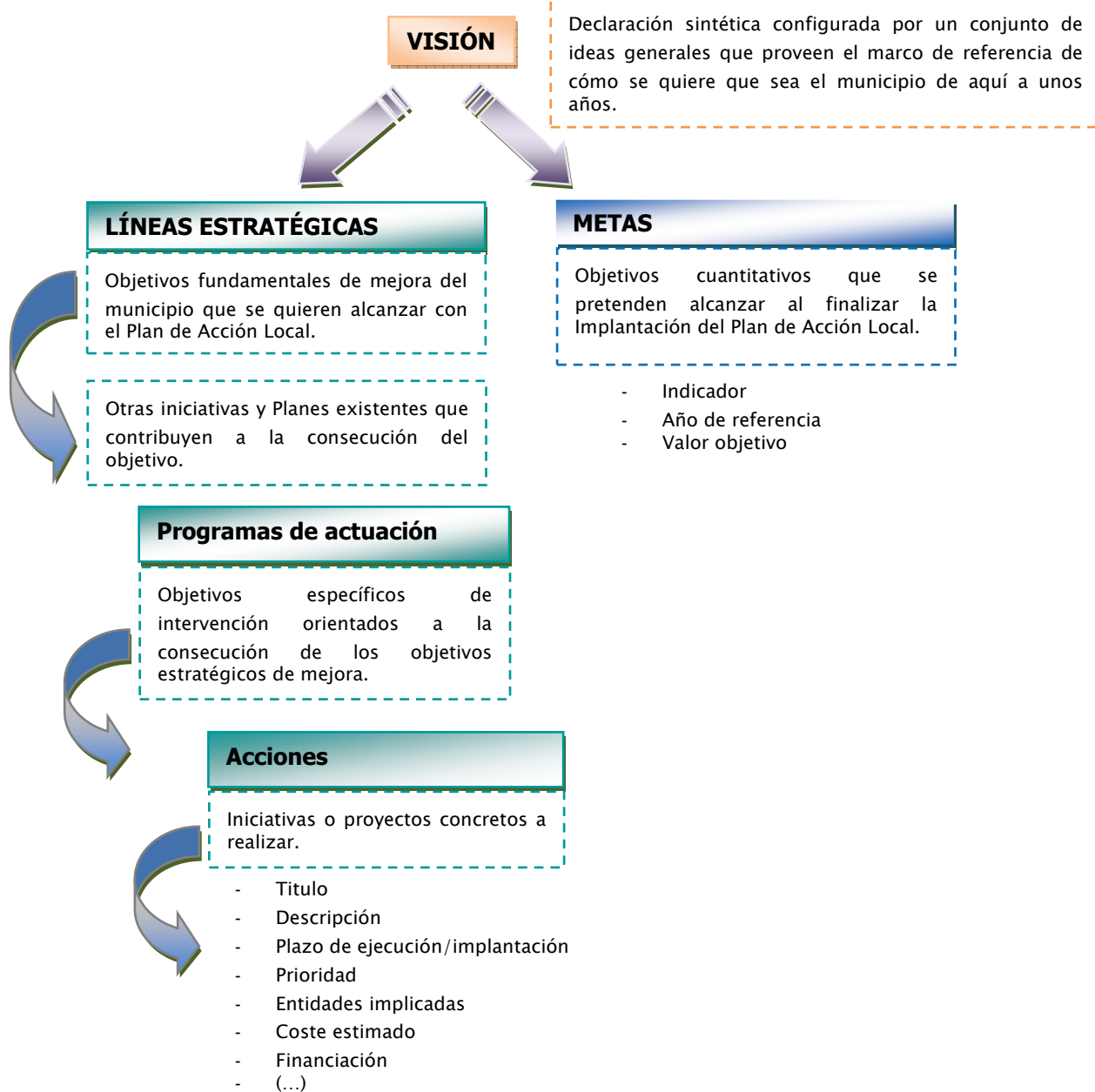
Los Compromisos de Aalborg + 10 constituyen el **marco de referencia básico** a tener en consideración para la formulación del Plan de Acción.

1. **Formas de Gobierno:** impulsar procedimientos de toma de decisiones a través de la democracia participativa.
2. **Gestión Medioambiental hacia la sostenibilidad:** elaborar programas eficaces de gestión, desde el diseño a la evaluación, pasando por la implementación.
3. **Recursos naturales comunes:** proteger, preservar y garantizar un acceso equitativo a los bienes naturales comunes.
4. **Consumo y formas de vida responsables:** adoptar y facilitar un uso prudente y eficiente de los recursos y fomentar el consumo y la producción sostenibles.
5. **Planeamiento y diseño urbanístico:** asumir un papel estratégico en el diseño y planificación urbana y orientar los temas ambientales, sociales, económicos, de salud y culturales hacia el beneficio común.

6. **Mejor movilidad y reducción del tráfico:** reconocimiento de la interdependencia entre transporte, salud y medio ambiente y compromiso a promover firmemente formas de movilidad más sostenibles.
7. **Acción local para la salud:** promover y proteger la salud y el bienestar de la ciudadanía.
8. **Economía local viva y sostenible:** crear y asegurar una economía local viva que promueva el empleo sin dañar el medio ambiente.
9. **Igualdad y justicia social:** asegurar comunidades integradoras y solidarias.
10. **De lo global a lo local:** asumir nuestra responsabilidad global para la paz, la justicia, la igualdad, el desarrollo sostenible y la protección del clima.

4. Elementos de la formulación del Plan de Acción Local

La elaboración de un Plan de Acción Local cuenta con los siguientes elementos:



Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía Metodológica para la revisión de los Planes de Acción–Agenda Local 21 en municipios de la CAPV

5. Proceso de elaboración del Plan de Acción Local

5.1. Agentes implicados

En la elaboración del Plan de Acción Local han tomado parte los siguientes actores y órganos de decisión para el desarrollo de las distintas tareas:

- **Labores técnicas:** Desempeñadas por el Equipo Consultor en colaboración con la Dirección política y Técnica del proyecto y la participación del personal técnico.
- **Labores de coordinación y participación INTERNA:** A través de entrevistas individuales y trabajo en grupo por medio del Grupo Promotor, órgano de trabajo interno compuesto por responsables políticos de las distintas áreas municipales.
- **Labores de coordinación y participación COMARCAL:** Por medio del COMITÉ UDALTALDE 21 NERBIOI-IBAIZABAL, órgano de trabajo comarcal compuesto por responsables políticos y técnicos de las distintas áreas municipales de cada municipio.
- **Actuaciones de participación CIUDADANA:** A través de la realización de entrevistas a agentes sociales de interés, cuestionario web y el Foro de participación ciudadana.

5.2. Metodología

El programa de trabajo se ha dividido en **5 grandes fases**:

1. Definición y puesta en marcha para el lanzamiento del proyecto, que incluye la celebración de reuniones y sesiones para la presentación de proceso y el ajuste de los mecanismos de coordinación y participación a nivel interno en el Ayuntamiento como a nivel externo (ciudadanía y agentes sociales y económicos) a las necesidades de la revisión de la AL21.
2. Formulación estratégica del Plan, definiéndose la visión de municipio para el conjunto del Plan, estableciéndose las metas que se pretenden alcanzar al finalizar la implantación del Plan y concretándose los objetivos estratégicos y operativos, así como las acciones.
3. Caracterización de las acciones, disponiéndolos de una definición lo suficientemente detallada como para que el Plan constituya una herramienta de gestión.
4. Diseño de los instrumentos de seguimiento y gestión del Plan
5. Redacción del Documento 2: Plan de Acción y Plan de Seguimiento.

La Agenda Local 21, por concepto y filosofía, debe ir acompañada de un **proceso participativo, tanto interno entre el personal técnico y político del Ayuntamiento como externo con el conjunto de sectores de la ciudadanía**, que la complemente y defina.

Para asegurar la participación ciudadana de calidad, ésta debe ir acompañada de una **estrategia de comunicación** que sirva de soporte informativo y como instrumento de motivación. Se han empleado para ello, en los momentos clave del proceso, los **canales de comunicación habituales del Ayuntamiento y de la Oficina Comarcal de Sostenibilidad**.

A lo largo de la formulación del Plan de Acción–AL21, se ha **integrado y articulado la participación interna y externa** a lo largo de las fases señaladas, y las aportaciones han sido incorporadas al documento resultante.

En el cuadro adjunto se describen con más detalle las **actuaciones participativas desarrolladas** a lo largo del proceso.

PARTICIPACIÓN INTERNA	OBJETIVO / DESARROLLO
1ª sesión interna de trabajo: Formulación estratégica (20/12/2012)	1er borrador del esquema del Plan de Acción Definición de la visión Enfoque inicial de acciones y adecuación de líneas estratégicas y programas.
2ª sesión interna de trabajo (14-02-2013)	Establecer las metas que se pretenden alcanzar al finalizar la implantación del Plan. Concreción de los objetivos estratégicos y operativos, así como las acciones.
PARTICIPACIÓN EXTERNA	OBJETIVO / DESARROLLO
Foro ciudadano (07-02-2013)	Se recogen los puntos de vista de la ciudadanía de cara a la elaboración del nuevo Plan de Acción de Agenda Local 21. Se presentan las líneas y programas del borrador del Plan de Acción.
PARTICIPACIÓN A NIVEL COMARCAL	OBJETIVO / DESARROLLO
Comité Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal (14-11-2012)	Se identifican 2 tipos de acciones comarcales: a. Aquellas cuya competencia de ejecución recae sobre la Oficina Comarcal de Sostenibilidad. b. Aquellas que por su carácter podrían ser trabajadas (en un futuro cercano y/o lejano) desde una perspectiva comarcal. En este caso, el órgano competente de su ejecución sería el Comité UT21 Nerbioi-Ibaizabal.

El documento que recoge las acciones caracterizadas se entrega en formato digital junto con el Plan de Acción y Seguimiento.

6. Visión

Se indica a continuación la visión para Arakaldo 2020:

Arakaldo es en 2020 un municipio ecológico, agradable y familiar con una presencia notoria del euskara y buena accesibilidad geográfica, que prospera gracias a la buena comunicación y a la colaboración propicia¹ entre sus habitantes.

7. Metas

Se indican a continuación las Metas aprobadas para Arakaldo para el 2020:

METAS HORIZONTE 2020
LE.1. DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE PROMUEVA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA SENSIBILIZACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN VALORES DE SOSTENIBILIDAD Y PROPICIE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Alcanzar una media anual superior a 4 reuniones y/o actividades de participación ciudadana.
Celebrar anualmente 2 reuniones internas de planificación, impulso y seguimiento de la AL21.
Conseguir que el 100 % del número e importe económico de las licitaciones de compra de papel de oficina cumplan los criterios definidos en nivel de exigencia avanzado, según el Manual Práctico de contratación y compra pública verde.
Alcanzar hasta un 50 % de pliegos en el que se incluyan criterios ambientales.
LE.2. DESARROLLAR UNA ORDENACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL Y NATURALÍSTICA QUE PROMUEVA UN USO DEL ESPACIO SIN COMPROMETER SUS VALORES
Realizar al menos 1 estudio de inventariado de los espacios de interés del municipio.
LE.3. DESARROLLAR UNA MOVILIDAD EFICIENTE, COMPETITIVA, EQUITATIVA, SALUDABLE Y SEGURA QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN
Conseguir que el 100 % de los caminos estén inventariados y ordenados y el 80 % señalizados.
LE.4. PROMOVER FORMAS DE VIDA RESPONSABLES Y UN USO Y GESTIÓN EFICIENTES DE LOS BIENES NATURALES COMUNES Y RESIDUOS, GESTIONAR DE MANERA RESPONSABLE EL RIESGO, MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y AVANZAR EN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO
Conseguir que las pérdidas en la red de distribución sean menores de 20 %.
Disminuir el consumo de energía del alumbrado público.
Alcanzar un 60 % de residuos urbanos recogidos selectivamente.
Aumentar en 2 hectáreas la superficie forestal autóctona en terrenos de propiedad municipal.
Disminuir en un 15 % respecto del año de referencia la media de emisiones de efecto invernadero del municipio.
LE.5. DESARROLLAR UNA ECONOMÍA DIVERSIFICADA Y COMPETITIVA QUE PROMUEVA EL EMPLEO LOCAL EN ARMONÍA CON EL ENTORNO Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN
Conseguir que en el 100 % de los documentos, tanto en los publicados en boletines oficiales, como en textos de páginas Web, se realice un uso no sexista del lenguaje y del resto de elementos comunicativos.
Conseguir que el 100 % de los procesos selectivos para el acceso o promoción en el empleo público incorporen contenidos relativos al principio de igualdad de mujeres y hombres.

¹ Propicio/a: Favorable para que algo se logre.

METAS HORIZONTE 2020

LE.6. IMPULSAR EL CONOCIMIENTO Y EL USO DEL EUSKARA Y DESARROLLAR UNA OFERTA SOCIOCULTURAL DIVERSIFICADA Y PARTICIPATIVA Y PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC)

Alcanzar un 60 % de población euskaldun.

Conseguir la creación de al menos 1 asociación cultural y 1 asociación deportiva.

8. Líneas estratégicas, programas y acciones (LPA)

Las Acciones cuya responsabilidad principal de ejecución recaen en la Oficina Comarcal de Sostenibilidad están resaltadas en color gris.

LE.1. DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL QUE PROMUEVA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA SENSIBILIZACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN VALORES DE SOSTENIBILIDAD Y PROPICIE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

P.1.1. Avanzar en la consolidación de nuevas estructuras participativas generadoras de cultura de participación, así como de conciencia comunitaria

1.1.1. Analizar el funcionamiento de los canales existentes para la recepción y respuesta ante las cuestiones de interés suscitadas por los vecinos y vecinas del municipio, potenciando su mejora

1.1.2. Estudiar la posibilidad de acometer distintas actuaciones mediante el auzolan

1.1.3. Realizar campañas de sensibilización y corresponsabilización de la ciudadanía en relación con los diversos ámbitos de la sostenibilidad

P.1.2. Ambientalización de la administración municipal

1.2.1. Creación e implantación de un servicio comarcal de compra y contratación pública verde

1.2.2. Definir y elaborar procedimientos e instrucciones para la mejora ambiental de la administración municipal

P.1.3. Gestión activa del Plan de acción de Agenda Local 21 en coordinación con los municipios del entorno

1.3.1. Diseñar y poner en marcha un mecanismo u órgano técnico estable de planificación, impulso y seguimiento interno específico de la Agenda Local 21 en el mismo Ayuntamiento

1.3.2. Realizar la gestión activa de los Planes de Acción Local municipales y comarcal

LE.2. DESARROLLAR UNA ORDENACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL Y NATURALÍSTICA QUE PROMUEVA UN USO DEL ESPACIO SIN COMPROMETER SUS VALORES

P.2.1. Diseño y desarrollo de una planificación territorial bajo patrones de sostenibilidad

2.1.1. Cambiar los usos en los suelos industriales, habilitando espacios para la relocalización de actividades reduciendo su impacto ambiental y rediseñando los ejes infraestructurales para evitar efectos negativos sobre la calidad urbana.

2.1.2. Ejecutar reformas urbanísticas en los barrios y puntos más necesitados

P.2.2. Preservación, recuperación y valorización social del patrimonio naturalístico, cultural y el paisaje urbano

2.2.1. Estudiar e inventariar las potencialidades y valores naturales del municipio

2.2.2. Reflexionar acerca de qué se puede hacer para asegurar la protección de los edificios históricos existentes

P.2.3. Impulso de una buena gestión de los espacios naturales y seminaturales

2.3.1. Delimitación y señalización de los espacios de interés.

2.3.2. Identificar, proponer y gestionar actuaciones de recuperación y mantenimiento de la ribera fluvial y otros espacios de interés

LE.3. DESARROLLAR UNA MOVILIDAD EFICIENTE, COMPETITIVA, EQUITATIVA, SALUDABLE Y SEGURA QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN

P.3.1. Garantizar la conectividad y accesibilidad territorial de todos los núcleos poblacionales y centros de actividad de una manera segura

- 3.1.1. Instar a las autoridades competentes a tomar medidas para resolver los problemas que dificultan el acceso al municipio.
- 3.1.2. Continuar con el acondicionamiento de las vías para mejorar la movilidad peatonal
- 3.1.3. Inventariar, ordenar, señalizar y mantener los caminos rurales del municipio

P.3.2. Resolución de los conflictos y flujos de movilidad mejorando el transporte público y fomentando los medios de transporte no motorizados

- 3.2.1. Instar a Adif el establecimiento de medidas de seguridad para los tramos de la vía férrea que generan peligrosidad y adecuación de los horarios de Renfe a las necesidades de la población
- 3.2.2. Analizar los puntos negros de la vía férrea que generan peligrosidad y barajar posibles soluciones
- 3.2.3. Identificar los puntos conflictivos en las carreteras de competencia municipal y tomar las medidas de minimización de la peligrosidad y calmado de tráfico
- 3.2.4. Promover la ejecución del Parque Lineal del Nervión y el Ibaizabal

P.3.3. Garantizar una accesibilidad universal

- 3.3.1. Reflexionar y desarrollar actuaciones de mejora de la accesibilidad de los equipamientos y/o edificios municipales

P.3.4. Educación por la movilidad sostenible y la seguridad vial

- 3.4.1. Realizar campañas de sensibilización a la ciudadanía promocionando medios de transporte alternativos frente al uso del coche y educación vial

LE.4. PROMOVER FORMAS DE VIDA RESPONSABLES Y UN USO Y GESTIÓN EFICIENTES DE LOS BIENES NATURALES COMUNES Y RESIDUOS, GESTIONAR DE MANERA RESPONSABLE EL RIESGO, MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y AVANZAR EN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

P.4.1. Mejora del ciclo integral del agua, desde su captación hasta su devolución al medio

- 4.1.1. Estudiar cómo incorporar al recibo información referente al consumo de agua para sensibilizar a la ciudadanía
- 4.1.2. Buscar alternativas para limitar las pérdidas de agua en las redes de abastecimiento y distribución
- 4.1.3. Analizar opciones alternativas de tratamiento de las aguas residuales

P.4.2. Ahorro y eficiencia energética e impulso de las energías renovables

- 4.2.1. Analizar la posibilidad de emplear fuentes de energías limpias y renovables en la administración municipal
- 4.2.2. Aplicar medidas destinadas a racionalizar los consumos energéticos en las instalaciones y equipamientos municipales
- 4.2.3. Continuar el programa de ahorro energético en el alumbrado municipal y realizar una auditoría energética del alumbrado público
- 4.2.4. Reflexionar acerca de cómo incentivar la eficiencia energética en la rehabilitación de viviendas
- 4.2.5. Realizar gestiones para solucionar la situación de infraestructuras de abastecimiento energético y desarrollar las actuaciones que deriven del mismo

P.4.3. Reducción, reutilización, reciclado y valorización de los residuos

- 4.3.1. Definir actuaciones de cara a mejorar el actual servicio de recogida selectiva de residuos
- 4.3.2. Realizar gestiones para posibilitar que los/las habitantes de Arakaldo depositen sus residuos en el garbigune de LLodio
- 4.3.3. Ampliación progresiva de los sistemas de recogida selectiva, prestando especial atención a la fracción orgánica: quinto contenedor, compostaje y otros
- 4.3.4. Analizar la viabilidad de desarrollar proyectos de compostaje individual y comunitario para residuos domésticos, de pequeños productores (hostelería...), etc

P.4.4. Educación en valores y hábitos de consumo responsable

- 4.4.1. Formación en huertas ecológicas

4.4.2. Desarrollar campañas de sensibilización en materia de residuos

4.4.3. Llevar a cabo actuaciones para fomentar el consumo responsable en el municipio

P.4.5. Mejora y eficacia en la gestión del riesgo y la calidad ambiental

4.5.1. Desarrollar proyectos para el apoyo a la legalización medioambiental de las actividades económicas

4.5.2. Instar a las autoridades competentes a llevar a cabo medidas de insonorización para disminuir la contaminación acústica

4.5.3. Analizar otras posibles fuentes de ruido existentes en el municipio

P.4.6. Gestión de la lucha contra el cambio climático

4.6.1. Calcular anualmente el inventario de gases de efecto invernadero/huella de carbono del conjunto de los municipios y de la actividad de los ayuntamientos

4.6.2. Estudiar la posibilidad de realizar proyectos de reforestación en terrenos de propiedad municipal

LE.5. DESARROLLAR UNA ECONOMÍA DIVERSIFICADA Y COMPETITIVA QUE PROMUEVA EL EMPLEO LOCAL EN ARMONÍA CON EL ENTORNO Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN

P.5.1. Fortalecimiento, recuperación e impulso del desarrollo económico y fomento de la inserción laboral y la cualificación de la población

5.1.1. Crear una cooperativa agrícola de producción y consumo

5.1.2. Creación de un servicio comarcal de asesoramiento a proyectos de emprendimiento y autoempleo

5.1.3. Actuaciones para el fomento del uso de la bolsa de trabajo por parte de las empresas

5.1.4. Realizar cursos formativos para proyectos de formación especializados conjuntamente con otros municipios de la comarca

P.5.2. Impulso de redes de colaboración y cooperación para la promoción económica y el empleo a nivel local y comarcal

5.2.1. Desarrollar espacios de coordinación/concertación comarcal de las políticas municipales

P.5.3. Bienestar, integración e inclusión social de todas las personas

5.3.1. Definir los criterios y el precio de contratación de viviendas municipales de alquiler de cara a los nuevos alquileres

5.3.2. Canalizar la información sobre ayudas económicas dirigidas al sector privado (ciudadanía, empresas...) en materia de rehabilitación y eficiencia energética

5.3.3. Estudiar la posibilidad de instalar detectores de humo en viviendas habitadas por personas de la 3ª edad que viven solas

5.3.4. Realizar las gestiones necesarias para poder ofrecer un reparto a domicilio a las personas de la tercera edad del municipio

P.5.4. Promoción de una sociedad más igualitaria desde la perspectiva de género/en el ámbito de género

5.4.1. Definir acciones de cara a reforzar las políticas dirigidas a integrar a la mujer en el mundo laboral e incorporar la perspectiva de género en las actuaciones municipales

LE.6. IMPULSAR EL CONOCIMIENTO Y EL USO DEL EUSKARA Y DESARROLLAR UNA OFERTA SOCIOCULTURAL DIVERSIFICADA Y PARTICIPATIVA Y PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC)

P.6.1. Promoción y normalización del uso del euskara

6.1.1. Aumentar la utilización del euskara en el hogar y asegurar la transmisión del euskara

6.1.2. Aumentar la utilización del euskara entre los euskaldunes activos y pasivos

P.6.2. Oferta cultural, de ocio y deportiva atractiva y participativa

6.2.1. Mejorar las instalaciones y la gestión de los equipamientos socioculturales y deportivos

6.2.2. Analizar las fórmulas de acceso y uso por parte de los/las residentes en Arakaldo de instalaciones deportivas municipales de localidades vecinas

6.2.3. Analizar fórmulas para apoyar la creación de asociaciones e impulsar sus actividades

P.6.3. Accesibilidad y promoción de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC)

6.3.1. Instar a las empresas de telecomunicaciones que de una solución a la falta de cobertura de conexión a Internet

6.3.2. Realizar acciones formativas, informativas y de promoción de las TIC's

EL PLAN DE SEGUIMIENTO

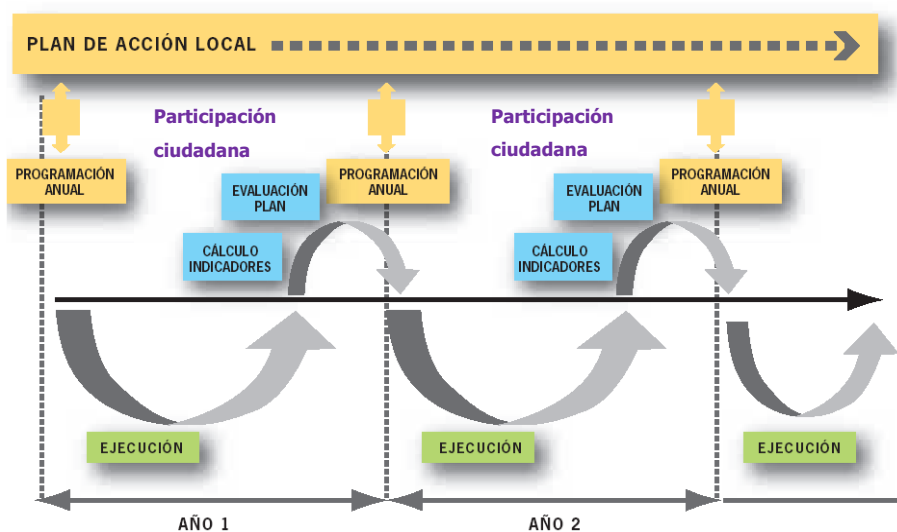
1. Finalidad del Plan de Seguimiento

El Plan de Seguimiento tiene como objetivo **definir instrumentos de monitorización de la implantación del Plan de Acción Local para la Sostenibilidad**, evaluando el grado de cumplimiento de las propuestas y su efectividad, así como el cálculo de indicadores.

De esta forma, el Plan de Acción se puede ir adecuando a las nuevas circunstancias y situaciones que se produzcan, adaptándolo a la evolución del contexto ambiental y socioeconómico del municipio.

2. Las operaciones del Plan de Seguimiento

Para que el Plan de Acción pueda ejercer plenamente como instrumento efectivo de gestión, desde Udalsarea 21 (Red vasca de municipios hacia la sostenibilidad) se promueve la **integración de varios procesos de aplicación periódica**, que en su conjunto configuran un modelo propio de gestión de la Agenda Local 21.



Ciclo de gestión anual del Plan de Acción de la AL21 según los 4 procesos básicos
Fuente: "Guía metodológica para la Evaluación y Programación anual de los planes de acción de Agenda Local 21 en municipios del País Vasco". Serie Programa Marco Ambiental N° 60 Octubre 2006. Ihobe.

Así, la gestión anual del Plan de Acción permitirá cada año valorar y comunicar la evolución del logro de objetivos sostenibilistas (indicadores de sostenibilidad), las actuaciones realizadas de la Agenda Local 21 (evaluación de la ejecución del Plan), y establecer las actuaciones a realizar durante el año siguiente (programación anual del Plan), preferentemente vinculándolas a los presupuestos municipales.

OPERACIÓN ²	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO
CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD LOCAL (ISL)	Cálculo anual del sistema de indicadores de sostenibilidad local del País Vasco en el marco del programa de evaluación y seguimiento de las AL21 del ejercicio correspondiente, mediante la herramienta MUGI21.	El cálculo de los ISL permite: <ul style="list-style-type: none"> - Conocer y evaluar el estado y las tendencias del municipio. - Evaluar los resultados de las acciones ejecutadas a lo largo del año. Comunicar a la ciudadanía de una manera clara y sencilla el estado, tendencia y grado de desarrollo sostenible del municipio.
CÁLCULO DEL INVENTARIO DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI)	El cálculo de los Inventarios de gases de efecto invernadero.	El cálculo del inventario de emisiones de GEI's permite conocer el reparto de las emisiones debidas al consumo de combustible y de electricidad y transporte de la propia actividad de la administración local, así como las asociadas al municipio.
EVALUACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL (PAL)	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis y valoración anual del grado de ejecución de los Planes de Acción mediante metodología estandarizada y la aplicación informática MUGI 21. - La evaluación del grado de ejecución de cada una de las acciones permite clasificarlas según su estado de desarrollo. A partir de ello, se calcula el grado de implantación global del Plan. - Incluye la extracción de indicadores de ejecución según diferentes variables (prioridad, temática, tipología) que permite un análisis evolutivo del municipio y su comparación con otros procesos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aporta una información valiosa para la toma de decisiones y la orientación de la gestión municipal del Plan hacia una mayor eficacia y eficiencia. - Aporta una visión global del grado de ejecución del PAL. - Reúne información: permite incluir actuaciones que, no estando programadas, contribuyen a avanzar en el desarrollo de acciones u objetivos. - Permite detectar aquellos puntos donde existen dificultades especiales para proponer mejoras. - Ofrece datos concretos para comunicar a los diferentes agentes implicados –agentes políticos, técnicos y ciudadanía– y dar a conocer la evolución de la Agenda Local 21

² Todas las operaciones tienen una periodicidad anual, salvo la Revisión del Plan de Acción, cuya frecuencia varía entre 4 y 8 años dependiendo del municipio.

<p>COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS</p>	<p>Una vez finalizado el proceso de cálculo de indicadores y GEI's y evaluación del grado de implantación, es necesario comunicar los resultados obtenidos al conjunto de actores asociados a la Agenda Local 21:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agentes técnicos implicados en el Plan - Miembros del equipo de gobierno - Ciudadanía y agentes sociales y económicos 	<p>A través de la comunicación interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la internalización del Plan de Acción por parte del cuerpo técnico municipal implicado, que favorezca la inclusión de las acciones del Plan en su actividad y una mayor coordinación y comunicación interna. <p>A través de la comunicación externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la comunicación periódica a la población acerca de la actuación del Ayuntamiento a favor de la sostenibilidad en base a información contrastada. - Facilitar la consolidación de los órganos de participación ciudadana a través del seguimiento de la ejecución del Plan y su posterior programación. - Impulsar la participación ciudadana integrando a la ciudadanía en el proceso de programación anual de actuaciones.
<p>MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LA AGENDA LOCAL 21 (tak21)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - tak 21 es el sistema de medición y reconocimiento de la calidad global de las Agendas Locales 21 de la CAPV. Se define sobre la valoración de 5 cualidades: Estratégico, Transversal, Participativo, Operativo y Sostenible. - Es un sistema de auditoría promovido por Udalsarea 21 y forma parte del modelo de gestión de los procesos de Agenda Local 21 de los municipios de la Red. 	<p>Permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la planificación de las Agendas 21 Locales a partir de un correcto diagnóstico. - Detectar aquello que el municipio mejor hace y también aspectos que se deben mejorar.
<p>PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES</p>	<p>Definir las actuaciones a realizar durante el año siguiente que contribuyan a la implantación del Plan de Acción, tomando como referencia las acciones planificadas en el mismo para el año correspondiente y los resultados obtenidos de la evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Vincular la planificación plurianual del Plan de Acción con el presupuesto municipal y la gestión que realizan los servicios municipales implicados. - Ajustar más adecuadamente la ejecución del Plan a la evolución de las necesidades de actuación y a los recursos económicos y humanos existentes. - Formular proyectos y actuaciones asociadas al Plan orientados a la captación de financiación supramunicipal durante el año siguiente. - Disponer de unos hitos temporales cercanos que hagan más visible y próximo el proceso de Agenda Local 21 al conjunto de técnicos municipales.
<p>REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>Elaboración de un nuevo Plan de Acción plurianual que sustituya al previo.</p>	<p>Permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptar los objetivos y acciones del Plan a la evolución legislativa, técnica, económica y social de los aspectos asociados a la sostenibilidad. - Ajustarlo al nivel de implantación de las actuaciones del Plan según ámbitos temáticos. - Adecuarlo a la evolución socio ambiental del municipio.

3. El MUGI 21 como instrumento de apoyo a la gestión del Plan

El MUGI 21 es una **aplicación informática** diseñada y desarrollada a medida para los municipios miembros de Udalsarea 21 que facilita **la gestión integrada de los principales procesos de gestión y seguimiento de la Agenda Local 21**: evaluación del Plan, cálculo de indicadores, programación de acciones y revisión (planificación) del Plan.

Existen, además, otras herramientas como la Metodología de cálculo de los indicadores de sostenibilidad local, la aplicación informática tak21 o el Programa de Evaluación y Seguimiento de los Planes de Acción Local, entre otros, que facilitan el desarrollo de las operaciones de este modelo de gestión.

4. ¿Quién participa en la gestión del Plan?

El proceso de gestión del Plan de Acción exige el compromiso de:

FIGURA	DEFINICIÓN	ROL
COORDINADOR /A DEL PROCESO A NIVEL COMARCAL	Responsable técnico del UT21 Nerbioi-Ibaizabal asociado a la gestión de la Agenda Local 21.	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitación e impulso del conjunto del proceso. • Comunicación, asistencia y seguimiento al conjunto de agentes implicados en el proceso. • Gestión documental y de la información en entorno a MUGI 21. • Elaboración de informe de programación. • Comunicación con Udalsarea 21 y evaluador/a externo. • Tratamiento y elaboración de informe de resultados.
COORDINADOR /A DEL PROCESO A NIVEL MUNICIPAL	Responsable técnico del Ayuntamiento asociado a la gestión de la Agenda Local 21.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al coordinador/a del UT21 Nerbioi-Ibaizabal. • Coordinación interna para facilitar datos e información al UT21 Nerbioi-Ibaizabal.
AGENTES IMPLICADOS	Personal técnico o cargos electos implicados en la ejecución del Plan de Acción del Ayuntamiento, empresas municipales, UT21 Nerbioi-Ibaizabal u otras entidades comarcales con competencias municipales traspasadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la totalidad de actuaciones realizadas asociadas al Plan de Acción. • Validación posterior de las actuaciones integradas y evaluadas. • Formulación de las actuaciones a realizar asociadas al Plan y coste asociado.
EVALUADOR/A	Personal técnico asignado específicamente para la evaluación del proceso con competencias específicas para esta tarea y suficientemente capacitado. Este rol puede ser desempeñado por personal técnico del UT21 Nerbioi-Ibaizabal, si bien es preferible que se trate de un agente externo.	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia metodológica al coordinador/a del proceso. • Asistencia a la presentación inicial del proceso y final de resultados que aporte criterios a agentes. • Evaluación del grado de ejecución de las acciones acorde a los criterios establecidos en la guía metodológica. • Control de la calidad del proceso y validación del cumplimiento mínimo de los criterios metodológicos. Si es necesario, asistencia al coordinador/a.

5. Propuesta del Modelo de Seguimiento

Se propone a continuación un modelo de seguimiento del proceso tanto desde los órganos de gestión municipal y comarcal como desde los de participación ciudadana.

Participación Interna:

El seguimiento del proceso se realizará en varios niveles:

Nivel	Órgano	Naturaleza	Funciones
Municipal	Pre-pleno	Política	Información, seguimiento y participación a nivel local.
Comarcal	Comité Udaltalde UT21 Nerbioi-Ibaizabal	Mixta (integrado por los responsables municipales, políticos y técnicos, de los ayuntamientos miembros)	Información, seguimiento y participación a nivel comarcal

Ambos órganos se convocarán con la frecuencia que el desarrollo y seguimiento de la Agenda Local 21 así lo requiera. Con el propósito de cumplir con las metas establecidas, sería conveniente que se celebraran lo **mínimo dos reuniones por cada órgano al año**.

Participación Externa:

La participación y seguimiento de la ciudadanía se podrá realizar a través de diversos métodos, como la organización de foros o talleres de participación, y se ensamblará en función de las reuniones del Órgano municipal y Comités que se hayan celebrado, y en relación a la programación anual. Se celebrarán por lo menos 1 vez al año.

La participación externa puede ser:

- Ligada al propio proceso de la Agenda Local 21: mecanismos de participación ciudadana de seguimiento, evaluación y programación de la Agenda Local 21
- Sectorial o temática: mecanismos de participación ciudadana como por ejemplo foros de movilidad, calidad del aire, biodiversidad, Ayuntamiento-empresa, reuniones enmarcadas en procesos de diseño de estrategias de participación, etc.